

Bogotá, D.C., Noviembre de 2021

Señores

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

RADICACIÓN: 2013-667

DEMANDANTE: GEORGINA ROJAS POVEDA

DEMANDADO: TEJIDOS KATTIA Y OTROS

EYMI ANDREA CADENA MUÑOZ, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 67.004.067 de Cali, abogada inscrita portadora de la tarjeta profesional N° 97.962 del C. S. de la J., actuando como apoderada de la señora **GEORGINA ROJAS POVEDA**, con el presente me permito aportar **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, en los siguientes términos;

1. La suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DEICISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$62.416.258.00)** correspondientes al cálculo actuarial liquidado por COLPENSIONES con corte al 31 de Octubre de 2021, valor que deberá actualizarse a la fecha de pago
2. La suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00)** Correspondientes a las costas del proceso ejecutivo.

De este modo, pues hago la respectiva Actualización de la liquidación del crédito, la cual suma en total: el valor **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DEICISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$62.916.258.00)**. valor que deberá actualizarse a la fecha de pago en aras de cubrir la totalidad de lo que adeuda la entidad ejecutada.

Solicito amablemente al despacho se sirvan impartirle aprobación.

Agradezco su pronta colaboración.

Atentamente,



EYMI ANDREA CADENA MUÑOZ

C. C. 67.004.067 de Cali

T. P. 97.962 del C.S.J

Elaboró: Loraine Muñoz Almario

MEMORIAL ACTUALIZA LIQ CREDITO 25-11-21 JUZ 14 LAB CTO BTA

Eymi Andrea Cadena Muñoz <eymicadena@imperaabogados.com>

Jue 25/11/2021 16:44

Para: Juzgado 14 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, en representación de la Sra. GEORGINA ROJAS POVEDA, me permito radicar memorial que actualiza la liquidación del crédito, la cual suma en total: el valor SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DEICISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$62.916.258.00). valor que deberá actualizarse a la fecha de pago en aras de cubrir la totalidad de lo que adeuda la entidad ejecutada.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Eymi Andrea Cadena Muñoz

Abogada

Impera Abogados S.A.S.

AVISO IMPORTANTE: La información y los archivos adjuntos a este mensaje de correo electrónico contienen material de propiedad de IMPERA ABOGADOS S.A.S. www.imperaabogados.com, por tanto son confidenciales y / o de exenta de divulgación en virtud de la legislación aplicable. Están destinadas sólo para el uso de la persona (s) o entidad (es) al que va dirigida. Si el lector no es el destinatario (s), o el empleado o agente responsable de entregar este mensaje y cualquier archivo adjunto (s) al destinatario (s), tenga en cuenta que cualquier divulgación, copia o distribución de este correo electrónico y / o de los archivos adjuntos o el uso de su contenido está estrictamente prohibido. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique al correo electrónico consultas@imperaabogados.com